



215

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 16 MAYO 2023

VISTO: el Expediente Letra TCP-DA N° 132/2023 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE – LA LEY NEXT"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 196/2023, obrante a foja 12, se autorizó el gasto referente a la contratación directa de la suscripción anual al sistema de información legal online "La Ley Next", por el término de 1 (un) año, por la suma total estimada de \$ 689.868,00 (pesos seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100).

Que a foja 13 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 16/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 15, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a la firma La Ley S.A.E. e I., conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la mencionada Resolución (v. f. 16).

Que a foja 17/18 se encuentra agregada la oferta presentada por la firma La Ley S.A.E. e I.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 19, recomendando adjudicar la contratación directa referente a la suscripción anual al sistema de información legal online "La Ley Next", por el término de 1 (un) año, a la firma La Ley S.A.E. e I., por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización y por resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la contratación directa de la suscripción anual al sistema de información legal online "La Ley Next", por el término de 1 (un) año, a la firma La Ley S.A.E. e I., CUIT N° 30-

50010631-6, por la suma total de \$ 689.868,00 (pesos seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 61/2023 agregado a foja 11.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 24/25, Informe N° 42/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 16/2023, correspondiente a la contratación directa de la suscripción anual al sistema de información legal online “La Ley Next”, por el término de 1 (un) año, a la firma La Ley S.A.E. e I., CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 689.868,00 (pesos seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 215 /2023.

EP

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia